

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México con base en el acuerdo número **UACM/CU-6/EX-03/024/21 tomado por el Pleno del Sexto Consejo Universitario**, a través del cual se aprueba el estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y en específico de los artículos 1 fracciones I y II, 2 fracción XXI, 3, 4, 5 fracción II, 6, 7, 10, 13 fracción 8, 15 y 21, emite la presente convocatoria para profesionales con grado académico de Licenciatura y Posgrado interesados en prestar servicios de docencia, a participar en el registro electrónico, selección y contratación como **PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO**, para realizar actividades de trabajo en aula (impartir cursos), asesorías referentes a su docencia, evaluación y/o certificación de conocimientos únicamente durante el semestre 2023-I (febrero-junio de 2023).

El proyecto educativo en la UACM considera la existencia de Profesores-Investigadores dedicados de manera integral a la formación de sus estudiantes, en dicha labor están implícitas labores de docencia, investigación, asesoría, tutoría, certificación, difusión, extensión universitaria y cooperación. Sin embargo, la necesidad de emitir la presente Convocatoria responde al requerimiento de atender de manera temporal la oferta académica de cursos especializados del semestre en los distintos planteles de esta Casa de Estudios.

1. PROCESO DE REGISTRO

- 1.1 El sistema electrónico para el *Registro de Aspirantes* estará habilitado a partir de las 18:01 horas del 30 de noviembre y hasta las 23:59 horas del 11 de diciembre de 2022.
- 1.2 Las personas aspirantes deberán llenar la solicitud que aparece en la dirección electrónica: <https://externos.uacm.edu.mx>
- 1.3 Los registros correspondientes a convocatorias anteriores quedarán invalidados, por lo que cualquier aspirante deberá generar un nuevo registro si desea participar en el periodo que ampara la presente Convocatoria.
- 1.4 El sistema electrónico de registro asignará un folio por aspirante, en caso de encontrarse dos o más folios del mismo aspirante, se considerará válido un sólo número de folio y se invalidarán los folios adicionales.
- 1.5 Cada aspirante podrá seleccionar en el sistema un máximo de tres cursos a impartir de la oferta académica publicada en la presente convocatoria.
- 1.6 El sistema sólo aceptará un número determinado de solicitudes a registrar por cada curso. Cuando un curso rebase ese número de solicitudes requeridas, el sistema impedirá cualquier registro adicional.
- 1.7 Al término del proceso de registro, el sistema electrónico emitirá el *Comprobante Único de Registro 2023-I*, mismo que es personal e intransferible.
- 1.8 Es indispensable que las personas aspirantes a ser contratadas como Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado cumplan, sin excepción, con los requisitos establecidos en esta convocatoria, incluyendo el perfil registrado en el programa que se requiera para cada curso.
- 1.9 La Universidad se reserva el derecho de validar la autenticidad del *Comprobante Único de Registro 2023-I*, la alteración del mismo invalidará el registro del aspirante.
- 1.10 En esta convocatoria pública sólo podrán participar nuevos aspirantes y quienes hayan sido contratados como profesores de asignatura o docentes por tiempo determinado en algún semestre anterior. Por lo tanto, deberán abstenerse de participar los actuales trabajadores de la UACM.
- 1.11 Con la finalidad de evitar retrasos administrativos, se requiere a las personas aspirantes, la captura VERAZ, CORRECTA, PRECISA Y EXACTA de toda la información solicitada durante su registro.

2. PROCESO DE SELECCIÓN.

PRIMERA FASE: VALORACIÓN CURRICULAR

- 2.1 El propósito de la *Valoración Curricular* consiste en contrastar la afinidad entre el perfil curricular que establece el programa del curso seleccionado por cada aspirante, con su perfil académico. Esta afinidad es el principal criterio de selección y no necesariamente la extensión y características del currículo.
- 2.2 Los currículos que entran a esta fase serán los folios que se registraron del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2022.
- 2.3 Del 12 al 16 de diciembre de 2022, los diferentes Colegios que integran a la Universidad, a través de sus instancias colegiadas respectivas, realizarán la Valoración Curricular de las personas aspirantes, tomando en cuenta el perfil registrado en el programa requerido para cada uno de los cursos.
- 2.4 El 9 de enero de 2023 a las 18:00 horas, en el portal WEB de la Universidad (www.uacm.edu.mx) se publicarán los listados de las personas aspirantes con Valoración Curricular Favorable, especificando la fecha y la hora en que deberán realizar la entrevista, ya sea de manera física o a través de una plataforma digital. (No habrá reprogramación de entrevista).

SEGUNDA FASE: ENTREVISTA

- 2.5 Del 10 al 17 de enero de 2023 se realizarán las entrevistas a las personas con Valoración Curricular Favorable.
- 2.6 Los procesos de Valoración Curricular, la entrevista y la selección de aspirantes, serán responsabilidad del Colegio y de las instancias colegiadas que para tales efectos se dispongan.
- 2.7 Las personas aspirantes deberán presentarse a la entrevista con su Comprobante Único de Registro 2023-I y su CV extenso para su revisión y análisis. Adicionalmente, durante la entrevista, se valorarán elementos relacionados con el campo de conocimiento, experiencia docente y comprensión sobre las características del proyecto educativo de la Universidad, asimismo los profesionales que deseen participar en el proceso que regula la presente convocatoria, deberán manifestar sin excepción, que en caso de que las clases se impartan con mecanismos electrónicos a distancia y en línea, que cuentan con las herramientas tecnológicas que les permitan desarrollar una correcta labor docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el que serán contratados.
- 2.8 Durante la Fase de Entrevista, para atender las necesidades educativas del Programa de Educación para Centros de Readaptación "PESCER", la comisión de selección de docentes por tiempo determinado deberá contar con un representante del programa,

quien colaborará en detectar si el candidato cuenta con un perfil para laborar en centros de reclusión.

TERCERA FASE: SELECCIÓN

- 2.9 El 20 de enero de 2023 a las 18:00 horas, con base en la necesidad real que resulte de la demanda académica de estudiantes, se publicará en el portal WEB de la Universidad (www.uacm.edu.mx), la lista definitiva de las personas seleccionadas, que cumplieron con los requisitos previstos en la presente convocatoria para su contratación, así como los cursos que impartirán, con la siguiente información: a) folio de registro del o la docente por tiempo determinado a contratar, b) curso a impartir, c) número de grupo, plantel del grupo, horario y salón, d) academia y colegio y e) periodo de contratación.

3. PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- 3.1 El 20 de enero de 2023 a las 18:00 horas, la Coordinación Académica publicará en el portal WEB de la Universidad, la lista definitiva de las personas seleccionadas que fueron seleccionadas para su contratación, validada por las instancias Colegiadas respectivas, con la siguiente información: a) folio de registro del o la docente por tiempo determinado a contratar, b) curso a impartir, c) número de grupo, plantel del grupo, horario y salón, d) academia y colegio y e) periodo de contratación.
- 3.2 El 21 de enero de 2023 será el plazo improrrogable para que solamente las personas seleccionadas e indicadas en la lista oficial publicada a que se refieren los puntos 2.9 y 3.1, envíen a los siguientes correos; gloria.campos@uacm.edu.mx del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, sara.montero@uacm.edu.mx del Colegio de Ciencia y Tecnología y esther.rivapalacio@uacm.edu.mx del Colegio de Ciencias y Humanidades, la siguiente documentación en archivo PDF, que a su vez será remitida al área de Recursos Humanos en el siguiente orden único:

Orden ÚNICO para el acomodo de la Documentación a entregar en documento digital PDF.

- A) 2 Fotografías tamaño infantil a color (Imagen del original)
- B) Personas con nacionalidad mexicana, acta de nacimiento o Carta de Naturalización. (Imagen del original)
- C) Personas con nacionalidad extranjera, acta de nacimiento y documento migratorio vigente que acredite su estancia legal en el país ya sea por residencia temporal o permanente. (Imagen del original)
- D) Comprobante del último grado de estudios. Se acepta Título o Cédula Profesional. (Imagen del original)
- E) CV sintetizado impreso y firmado. (Máximo 3 hojas, no anexar constancias, publicaciones, reconocimientos, etc.)
- F) Identificación oficial vigente, se acepta Credencial para votar o pasaporte. ((Imagen del original por ambos lados)
- G) Comprobante de domicilio actualizado, con antigüedad máxima de 3 meses, preferentemente de teléfono, agua o predial. (imagen del original)
- H) Registro Federal de Contribuyentes (RFC). (Imagen del original)
- I) Constancia de Situación Fiscal.
- J) Clave Única de Registro de Población (CURP). (Emitida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO, imagen del original)
- K) Constancias de experiencia docente. (Copias fotostáticas sólo para entrevistas)

- 3.3 La Coordinación Académica, después de haber recibido por parte de los colegios las asignaciones de cursos y grupos correspondientes, será la responsable de enviar a la Coordinación de Servicios Administrativos la lista definitiva de *Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado a contratarse para el semestre 2023-I*.

4. ASPECTOS CONTRACTUALES:

- 4.1 Las personas seleccionadas y publicadas en la lista definitiva de *Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado a contratarse para el semestre 2023-I*, impartirán cursos a estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado únicamente por el periodo del 1 de febrero de 2023 al 15 de junio de 2023.
- 4.2 Sólo podrán asignarse cursos en el Sistema de Información Académica sobre la Universidad (SIASU) a las personas aspirantes que conformen la lista definitiva mencionada en el apartado 3.3 de la presente Convocatoria.
- 4.3 El máximo de grupos a asignarse serán 3 por *Docente de Tiempo Determinado*.
- 4.4 El máximo de horas/semana a asignarse serán 18 horas por Docente con Contrato por Tiempo Determinado.
- 4.5 Los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.
- 4.6 Las decisiones que tomen las instancias correspondientes serán definitivas e inapelables.
- 4.7 La contratación, sin excepción, será por régimen laboral de sueldos y salarios y por tiempo determinado.
- 4.8 Las remuneraciones que a continuación se señalan estarán sujetas a las percepciones y deducciones de Ley, por lo que los sueldos brutos a pagar mensualmente serán:

- Curso de 7.5 hrs./semana/mes: \$ 5,495.00
- Curso de 6 hrs./semana/mes: \$ 4,396.00
- Curso de 4.5 hrs./semana/mes: \$ 3,297.00
- Curso de 3 hrs./semana/mes: \$ 2,198.00

5. DE LA INTERPRETACIÓN:

Para los aspectos generales esta convocatoria será interpretada por:

- 5.1 La Coordinación Académica y los Colegios de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y de Ciencias y Humanidades, así como por los cuerpos académicos colegiados que se conformen para la realización de cada una de las etapas.
- 5.2 Las decisiones que tomen las instancias correspondientes serán definitivas e inapelables.

Clík

(A partir de las 18:01 horas del 30 de noviembre, 2022)

**Consulte aquí los Cursos
publicados y sus programas**

Clík

(A partir de las 18:01 horas del 30 de noviembre, 2022)

**Para iniciar registro de Aspirantes a personal
docente con contrato por tiempo determinado.**